

En Cornellá de Llobregat a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Cortes Consistoriales, para celebrar sesión extraordinaria, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Jaime Balasch Cunart, Don Juan Cunart Llorens, Don Antonio Hill Alido, Don Basilio Rufas Fuster, Don Amado Vives Pal, Don Santiago Juré Figueras, Don Evaristo Serra Anglada, y Don Florencio Sbarcos Solderita, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emanuel Abedina Echeverro.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

A indicación de la Presidencia, por Secretaría dióse lectura de la resolución de la Dirección General de Administración local publicada en el Boletín Oficial del Estado del veintitres de Septiembre último, por la cual se nombra para el cargo de Interventor de Fondos en propiedad de este Ayuntamiento como consecuencia del concurso convocado con fecha primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

Asimismo por Secretaría se da lectura del acta de toma de posesión de Don Antonio Camps Culell para el referido cargo que ha tenido lugar con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, acordándose quedar enterados y dar cuenta de la referida toma de posesión a la Dirección General de Administración local de conformidad con lo dispuesto. Seguidamente se da cuenta de una instancia?

suscrita por don Antonio Camps Gulell, Inter-  
ventor de Fondos de este Ayuntamiento solicitando  
la concesion de dos meses de licencia sin  
sueldo para poder terminar de atender los  
asuntos municipales de la Intervencion de San  
Baudilio de Llobregat en donde habia veni-  
do prestando sus servicios.

Visto el informe favorable emitido por la Co-  
mision de Gobernacion, teniendo en cuenta  
lo dispuesto por los articulos setenta y seis y  
treinta y dos del Vigente Reglamento de Fun-  
cionarios Municipales se acuerda:

Conceder a don Antonio Camps Gulell li-  
cencia para asuntos propios sin sueldo por un  
mes prorrogable para el mes siguiente, cuya licencia  
comenzara a transcurrir a partir del veni-  
tido de los corrientes.

A propuesta de la Comision de Gobernacion se  
acuerda: Que en virtud de la licencia concedida a Inter-  
ventor de Fondos don Antonio Camps Gulell, continúe desem-  
peñando interinamente la Intervencion Municipal don  
Jose Maria Ruiz elbartin.

Insaciendo otro el objeto de la sesion se levanta la misma  
a indicacion de la Presidencia, firmando la presente acta todos los  
asistentes juntamente conmigo el infrascripto Secretario que certifica.

M. Aruluna  
Juan Curat  
A. King  
Jaime Balard  
Antonio Mir